

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio, solicito se me proporcione la siguiente información pública:

1. ¿Cómo es llevado a cabo el procedimiento de inspección por parte de ésta Secretaría tratándose de la norma NOM-035-STPS-2018?
2. ¿Cuántas inspecciones se han realizado respecto de la norma NOM-035-STPS-2018 a partir de su entrada en vigor?
3. ¿Cuál ha sido el resultado de las inspecciones que ha hecho la secretaría respecto de la norma NOM-035-STPS-2018?
4. ¿Hay un presupuesto destinado para la realización de las respectivas inspecciones?
5. ¿Cómo es el proceso de selección de los inspectores?
6. ¿Hay trabajadores que hayan solicitado a esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social la aplicación de la norma NOM-035-STPS-2018 en sus respectivos centros de trabajo?
7. ¿Cuál es el plazo aproximado de tiempo que toma realizar las inspecciones?
8. ¿Existe un proceso de seguimiento para los centros de trabajo que aplique la norma NOM-035-STPS-2018? ¿Cuál es ese proceso?
9. ¿Cuántos casos de hostigamiento, acoso, acoso psicológico y/o violencia laboral se han detectado a través del procedimiento de inspección?

10. ¿Qué rubros o lineamientos utiliza el inspector para evaluar el entorno organizacional en los centros de trabajo?
11. ¿Se han aplicado prevenciones a los centros de trabajo que no cumplen con las obligaciones que les atribuye la norma?
12. ¿Se han aplicado sanciones a los centros de trabajo que no cumplen con las obligaciones que les atribuye la norma? ¿Qué tipo de sanciones son las que se aplican?
13. ¿Cuál es el procedimiento de denuncia que deben seguir los trabajadores cuando su respectivo centro de trabajo no está cumpliendo con las obligaciones que le atribuye la norma?
14. ¿Qué proceso debe llevar a cabo el inspector para identificar si la norma está siendo cumplida o se deja inaplicada por un centro de trabajo en específico?

ATENTAMENTE
REBECCA FERRARA FERRIÑO